

RESOLUCIÓN 297/2024, de 4 de julio, del Director General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de estancias formativas en el extranjero para el alumnado, profesorado y personal de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que se llevarán a cabo durante el curso 2025/2026 dentro del marco del programa Erasmus+.

El Departamento de Educación presenta dos proyectos a la convocatoria nacional del SEPIE para facilitar estancias formativas para alumnado, profesorado y personal vinculado con la Formación Profesional.

Los proyectos se presentan dentro de la estructura de dos Consorcios Erasmus+, liderados por el Departamento de Educación, a los que pertenecen los centros públicos de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño como instituciones de envío de alumnado, profesorado y personal, así como mediadores en todo el proceso de gestión de los proyectos.

Las plazas que se solicitarán para el curso 2025/26 son como siguen:

Para Grado Medio / FP Especial y FP Básica:

- 20 estancias para alumnado pos titulado de 8 meses de duración (modalidad A).
- 120 estancias para alumnado de máximo 2 semanas de duración (modalidad B).
- El presupuesto restante concedido para movilidades de alumnado, después de ejecutar estas modalidades

anteriores, se destinará a estancias de un mes para alumnado pos titulado, modalidad C.

- 60 estancias para profesorado y personal de Formación Profesional de una duración de entre 1 y 2 semanas.

Para Grado Superior:

- 20 estancias para alumnado pos titulado de 8 meses de duración (modalidad A).
- 100 estancias para alumnado de máximo 2 semanas de duración (modalidad B).
- El presupuesto restante concedido para movilidades de alumnado, después de ejecutar estas modalidades anteriores, se destinará a estancias de un mes para alumnado pos titulado, modalidad C.
- 20 estancias para profesorado y personal de Formación Profesional de 1 a 2 semanas de duración.

La concesión del número exacto de ayudas dependerá del resultado del proceso de evaluación que se efectuará desde el SEPIE para la aprobación de proyectos y la adjudicación del número de ayudas a cada uno de ellos.

Las ayudas se destinan a financiar parte de los gastos de sus estancias formativas en empresas europeas.

Una vez conocidos los resultados del proceso de selección de propuestas desde el SEPIE, se adjudicarán las plazas al alumnado, al profesorado y al personal vinculado a la Formación Profesional que han solicitado estas ayudas, siguiendo las priorizaciones que se realizarán a tal efecto con la colaboración de los centros de FP y en consonancia con los criterios establecidos en la Orden Foral 31/2012 de

3 de abril. Esta adjudicación se efectuará siguiendo los detalles que se contemplan en los Anexos I y II a las bases de la convocatoria que se adjuntan a esta Resolución.

Visto el informe de la Directora del Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional respecto a la necesidad de publicar la convocatoria para realizar prácticas en empresas europeas en el marco del programa Erasmus+ para alumnado, profesorado y personal de Formación Profesional en centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria de estancias formativas en el extranjero para el alumnado, profesorado y personal de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que se llevarán a cabo durante el curso 2025/2026 dentro del marco del programa Erasmus+.

2. Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Navarra la convocatoria de estancias en empresas europeas de Erasmus+ para el curso 2025/26 en consonancia con las especificaciones que se establecen en los anexos a esta convocatoria.

3. Trasladar la presente resolución a la Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, al Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en Educación, al Negociado de Gestión Económica y al Negociado de Información y Documentación.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, cuatro de julio de dos mil veinticuatro.- El Director General de Formación Profesional, Digitalización y Servicio Educativos, Luis Calatayud Yuste.